

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**136****MADRID NÚMERO 19**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Puig de la Bellacasa Alcaide, frente a “Workscreen Sistemas Integrados para la Colaboración, Sociedad Limitada”, Fundación para la Colaboración, “Groupvision Consulting-Tecnologías para la Colaboración, Sociedad Limitada”, y “Groupvision Distribution Services-Sistema Integrado de Distribución Ibérica, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: No ha lugar a reponer la diligencia de ordenación dictada con fecha 7 de octubre de 2016, que se mantiene en su integridad.

Hágase saber a las partes que la presente resolución es firme y que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Workscreen Sistemas Integrados para la Colaboración, Sociedad Limitada”, “Groupvision Distribution Services-Sistema Integrado de Distribución Ibérica, Sociedad Limitada”, Fundación para la Colaboración y “Groupvision Consulting-Tecnologías para la Colaboración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.587/16)

